54-9537

San José de Cúcuta, 01 de septiembre del 2026.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - CIES - SENA
NIT. 899.999.034-1

CERTIFICA:

Que, VALERIE MELISSA APARICIO RAMIREZ, identificada con NIT. 1.098.797.852, suscribió el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8654201 con la entidad, durante la vigencia del 2025.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	***OBJETO DEL CONTRATO***	***FECHA DE INICIO DEL CONTRATO***	***VALOR FINAL INCLUIDAS ADICIONES***	***FECHA DE TERMINACIÓN***
2/12/2025	54_9537_820 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del área de confecciones, calzado y marroquinería del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios en la vigencia 2025.	5/12/2025	$ 25.891.500	31/12/2025

Que, de acuerdo con el informe final presentado por el supervisor, los servicios prestados para el cumplimiento del objeto contractual fueron recibidos oportunamente, cumpliendo a satisfacción con las especificaciones establecidas.

El valor ejecutado fue de: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($25.891.500,00).

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por Hugo Leon Taborda Ocampo
Fecha: 2026.09.01 17:54:26 -05'00'

HUGO LEON TABORDA OCAMPO
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Proyectó: Rosell Daniel Blanco Colmenares – Contratista Contratación CIES Rosell Blanco

Revisó: Luis Miguel López Celemín – Profesional (E) G04 CIES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Certificación nro. **428 de 2026**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

HACE CONSTAR

Que la empresa **VALERIE MELISSA APARICIO RAMIREZ,** identificado(a) con NIT 1.098.797.852-6 y su representante legal el (la) señor (a) **VALERIE MELISSA APARICIO RAMIREZ,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1.098.797.852 de Bucaramanga - Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios regulados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos o normas reglamentarias, tal como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.8608609 del 20 de noviembre de 2025
Objeto	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del ambiente de formación de Gestión Documental, Barismo y Confecciones del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
Plazo de ejecución	Quince (15) días.
Fecha de Inicio de ejecución	Veinticuatro (24) de noviembre de 2025
Fecha de terminación de contrato	Dieciséis (16) de diciembre de 2025
Valor Inicial	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($18.580.000).
Forma de Pago Inicial	El SENA realizará pagos parciales de acuerdo con los servicios realizados, acorde con las especificaciones técnicas determinadas en el respectivo contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor en el caso de que haya sido designado, factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, Garantía Única aprobada y presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la se verificara el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista con el estado de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el

	contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2 y ser cargada en el aplicativo de SIIF Nación. El SENA efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
Fecha y valor de adición	El cuatro (04) de diciembre de 2025, se adicionó un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($3.203.000).
Valor Final	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/TE. ($21.783.000).
Forma de Pago Final	El SENA realizará pagos parciales de acuerdo con los servicios realizados, acorde con las especificaciones técnicas determinadas en el respectivo contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor en el caso de que haya sido designado, factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, Garantía Única aprobada y presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la se verificara el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista con el estado de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2 y ser cargada en el aplicativo de SIIF Nación. El SENA efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

Obligaciones específicas del contrato	1. Ejecutar las tareas de mantenimiento preventivo (limpieza, lubricación, ajuste de piezas, revisión eléctrica y mecánica). 2. Entregar al supervisor del contrato el cronograma de ejecución de los servicios contratados 3. Efectuar las reparaciones correctivas necesarias en caso de fallas detectadas. 4. Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato. 6. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 7. Utilizar herramientas y equipos adecuados. 8. Emplear repuestos y materiales de buena calidad (preferiblemente originales o equivalentes certificados). 9. Garantizar que las máquinas queden en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad. 10. Entregar reportes detallados de cada intervención: diagnóstico, reparaciones efectuadas, piezas cambiadas, observaciones y recomendaciones. 11. Cumplir con las fechas acordadas y realizar las labores dentro del horario permitido por el contratante. 12. Informar anticipadamente si hay causas de fuerza mayor que impidan el cumplimiento, de las fechas pactada para realizar los mantenimientos. 13. Asumir los costos de corrección si el trabajo no cumple con las especificaciones acordadas. 14. Guardar reserva sobre la información técnica o comercial del contratante a la que tenga acceso durante el servicio. 15. Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. 16. Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios. 16. Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios. 17. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato. 18. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto. 19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás

	autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 20. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) y se emite de conformidad con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA.

El presente documento se suscribe en Santa Marta, 28 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por DEL CASTILLO LOZANO JULIO RAFAEL DE JESUS
Fecha: 2026.09.01 09:03:21 -05'00'

JULIO RAFAEL DE JESUS DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector (E) Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

Revisó: Natalia Diaz Guzmán - Cargo: Apoyo a subdirección

Elaboró: Naymar Padilla Alvarez -Cargo: Apoyo a Gestión Documental

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9038938&isFromPublicArea=True&isModal=False

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3755352 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – CENTRO INDUSTRIAL DEL DSEÑO Y LA MANUFACTURA Y VALERIE MELISSA APARICIO RAMIREZ

Contrato	CO1.PCCNTR.3755352 de 2022
Objeto	Contratar la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para la maquinaria especializada de calzado y marroquinería del CIDM
Contratista	**VALERIE MELISSA APARICIO RAMIREZ**
Valor Total del Contrato	$15.686.000,00
C.D.P (No. y fecha)	*5722 del 23 de mayo de 2022*
C.R.P (No. y fecha)	*115622 del 23 de junio de 2022*
Póliza No. (entidad que la expide)	3369709-9 - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
	➢ *Cumplimiento - vigencia del: 29 de junio de 2022 hasta 29 de marzo de 2023*
	➢ *Calidad del Servicio-Vigencia del:29 de junio de 2022 hasta 29 de marzo de 2023*
	➢ *Pago de salarios-Vigencia del: 29 de junio de 2022 hasta 29 de septiembre de 2025*
Plazo inicial del contrato	*90 DIAS*
Adición	*0 DIAS*
Plazo total	*90 DIAS*
Fecha de inicio	*29 de Junio de 2022*
Fecha de Terminación	*29 de septiembre de 2022*
Supervisor	*JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO - COORDINADOR ACADEMICO*

Entre los suscritos a saber **Jairo Orlando Ramírez Montero**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.241.889 expedida en Bucaramanga, quien obra en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Subdirector (e) del **Centro Industrial Del Diseño Y La Manufactura**, para efectos de la liquidación del presente contrato, conforme a la delegación efectuada mediante Resolución No. 1-00050 del 18 de enero de 2023, expedida por el Director del SENA, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **VALERIE MELISSA APARICIO RAMIREZ**, identificado con NIT o CC No 1098797852 quién se denominará El CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato de servicios N° CO1.PCCNTR.3755352 de 2022, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 11560 de 2007 y las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "Contratar la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para la maquinaria especializada de calzado y marroquinería del CIDM". **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 15.686.000,00) Mcte, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR.3755352 de 2022, en 210 DÍAS calendario, contados a partir de la fecha de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CUARTO:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el (la) señor(a) *JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO - COORDINADOR ACADEMICO- CIDM,* la cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTO:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato N° CO1.PCCNTR.3755352 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$15.686.000,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$15.686.000,00
VALOR EJECUTADO	$15.686.000,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0.000,00

Relación de Pagos del Contrato.

Orden de Pago	Fecha	Valor
261558622	30 de agosto de 2022	$ 4.673.109,00

261579422	30 de agosto de 2022	$ 887.891,00
291509622	15 de septiembre de 2022	$ 3.361.345,00
291509822	15 de septiembre de 2022	$ 638.655,00
320976322	10 de octubre de 2022	$ 5.147.059,00
320976722	10 de octubre de 2022	$ 977.941,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No.72686973311 del Banco BANCOLOMBIA S.A. que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato N° CO1.PCCNTR.3755352 de 2022 que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma Secop II, como: soportes del proceso contractual, anexo a la minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. Link del contrato **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2976902&is Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Floridablanca, el 24 de abril de 2023.

EL SENA,

Firmado digitalmente por JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Fecha: 2023.12.27 11:54:28 -05'00'

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MOTERO
Subdirector(e) CIDM

EL CONTRATISTA,

Melisa Aparicio R.

VALERIE MELISSA APARICIO RAMIREZ
NIT No. No 1098797852

Vo.Bo: JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO - COORDINADOR ACADEMICO
Supervisor del contrato N° CO1.PCCNTR.3755352 de 2022
Proyectó: Leidy Johanna Galeano Lizarazo
Apoyo Contratación CIDM